



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Gestión de residuos sólidos y su incidencia en el principio de
sostenibilidad en el distrito 26 de Octubre, Piura 2020.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Mendoza Velasco, Isabel Mercedes (ORCID: 0000-0003-3599-6306)

ASESOR:

Dr. Lugo Denis, Dayron (ORCID: 0000-0003-4439-2993)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Ambiental

PIURA – PERÚ

2020

Dedicatoria

Esta investigación está dedicada a mis padres Rosa, José, y a mi hermana Lisseth, por enseñarme que las adversidades son una oportunidad y no una barrera, por su esfuerzo diario, por ser mi apoyo, mis guías y, sobre todo, por brindarme su amor incondicional. Es mérito propio y el de ustedes familia.

Agradecimiento

A Dios y la Virgen, por darme salud, fortaleza y por escuchar mis oraciones en todo momento.

Al Dr. Jonathan H. Chacón Año, por orientarme en la investigación, brindarme sus conocimientos y experiencias profesionales, y sobre todo por creer en mí.

Al Dr. Dayron Lugo por su constante entrega como docente y guía en el proceso de investigación.

A mis amigos, en especial a Sheyla Gómez, por brindarme su apoyo y aliento durante el proceso de investigación.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación:	12
3.2. Variables y operacionalización.....	12
3.3. Población, muestra y muestreo.....	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5. Procedimientos.....	15
3.6. Método de análisis de datos.....	16
3.7. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS	18
V. DISCUSIÓN.....	25
VI. CONCLUSIONES.....	29
VII. RECOMENDACIONES	30
REFERENCIAS	
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla N° 1: Validación de expertos.	15
--	----

Índice de gráficos y figuras

Figura 1: Porcentajes referidos a la primera dimensión del cuestionario dirigido a la ciudadanía del Distrito 26 de Octubre.	18
Figura 2: Porcentajes de la segunda dimensión del cuestionario dirigido a los ciudadanos del Distrito 26 de Octubre.....	19
Figura 3: Porcentajes de la tercera dimensión del cuestionario, dirigido a los ciudadanos del Distrito 26 de Octubre.....	21
Figura 4: Porcentajes referidos a la cuarta dimensión del cuestionario, dirigido a los ciudadanos del Distrito 26 de Octubre.....	21

Resumen

La presente tesis titulada “*Gestión de Residuos Sólidos y su Incidencia en el Principio de Sostenibilidad Ambiental en el Distrito 26 de Octubre, Piura 2020*”, tuvo como objetivo principal determinar la incidencia de la gestión de residuos sólidos en el principio de sostenibilidad en el distrito 26 de octubre, con la finalidad de encontrar una correlación entre las premisas. El estudio tuvo como enfoque el cuantitativo, fue de tipo aplicado con diseño no experimental, la población objeto de análisis fueron los ciudadanos del Distrito 26 de Octubre y la normativa del municipio distrital, para lo cual se aplicó como instrumentos de recolección de datos, el cuestionario y la guía de análisis documental. De los resultados obtenidos el 90% de los encuestados están de acuerdo en que debería existir una participación organizada y coordinada entre la población y las autoridades municipales, para una correcta planificación del adecuado manejo de residuos sólidos y preservación del medio ambiente. Se concluye que, la aplicación del principio de sostenibilidad ambiental, debe regir las actuaciones municipales y de los ciudadanos, debido a la necesidad de controlar la emisión de residuos sólidos y darles un mejor aprovechamiento y valorización.

Palabras clave: Residuos sólidos, sostenibilidad ambiental, Disposición final, Gestión Integral.

Abstract

This thesis entitled "Solid Waste Management and its Impact on the Principle of Environmental Sustainability in the District 26 de Octubre, Piura 2020", had as its main objective to determine the incidence of solid waste management on the principle of sustainability in the district October 26, in order to find a correlation between the premises. The study had as a quantitative approach, it was applied with a non-experimental design, the population object of analysis were the citizens of the October 26 District and the regulations of the district municipality, for which it was applied as data collection instruments, the questionnaire and document analysis guide. Of the results obtained, 90% of those surveyed agree that there should be an organized and coordinated participation between the population and the municipal authorities, for a correct planning of the adequate management of solid waste and preservation of the environment. It is concluded that, the application of the principle of environmental sustainability, should govern municipal actions and citizens, due to the need to control the emission of solid waste and give them a better use and recovery.

Keywords: Solid waste, environmental sustainability, Final disposal, Comprehensive Management.

I. INTRODUCCIÓN

La gestión de residuos sólidos, desde hace varios años se convirtió en un tema sumamente importante a nivel mundial, por ser un problema ambiental más significativo en la sociedad, y a través de diferentes normas e instrumentos legales, tanto locales como internacionales que se ha planteado dar soluciones sostenibles a este problema.

Por consiguiente, la Asamblea de las Naciones Unidas elaboró una Agenda denominada *Sustainable Development Goals* (2015), una agenda inclusiva que contiene 17 objetivos de desarrollo sostenible y tres de ellos son: lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes, y sostenible; garantizar modalidades de consumo y producción sostenible; y, adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Los cuales tienen transversalmente como meta al año 2030, la disminución del impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades con especial atención a la gestión de los desechos municipales.

En la actualidad, el problema de la gestión de residuos sólidos, connota una especial urgencia debido a que, se lucha en contra de una nueva enfermedad denominada COVID-19, cuya descomunal magnitud generó que los gobernadores a nivel mundial tengan la imperiosa necesidad de dictar y emitir reglas de prevención, para el control sanitario y evitar la propagación de la enfermedad.

El Estado peruano, no fue ajeno a las medidas y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020), y al igual que otros países tuvo la necesidad de imponer a la ciudadanía las medidas de protección sanitarias para salvaguardar sus vidas. Al respecto, se encuentran el uso de elementos de protección como las mascarillas, guantes de látex, caretas faciales, entre otros; por lo que se generó una emisión significativa de residuos sólidos repercutiendo de manera negativa en el cuidado del medio ambiente, incrementando el problema de gestión municipal. Aunado a ello, la estadía prolongada de los ciudadanos en sus viviendas a causa del aislamiento social obligatorio y el tratamiento de pacientes con COVID-19 desde sus domicilios, trajo como consecuencia la generación de residuos sólidos, comunes, orgánicos y bio-contaminados, de

origen domiciliario, los cuales son competencia de las municipalidades distritales y provinciales.

En este contexto, las autoridades según el Informe de Adjuntía N.º 02-2020-DP/AMASPPI.MA emitida por la Defensoría del Pueblo (2020), titulada Gestión de los Residuos Sólidos durante el Estado de Emergencia originado por la enfermedad de COVID – 19; y el Ministerio del Ambiente (MINAM, 2020) en su documento denominado, Protocolo para el manejo de residuos sólidos durante la emergencia sanitaria por Covid-19 y el Estado de Emergencia nacional, implementaron lineamientos y obligaciones referidos a el adecuado manejo y disposición final de los residuos generados en los domicilios, y comercios, a fin de prevenir riesgos, haciendo énfasis que estas medidas son esenciales para la integridad del medio ambiente y la salud comunitaria.

Instrumentos legales que tuvieron como sustento el Decreto Legislativo N° 1501 publicado el 11 de mayo del 2020 que modificó al Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (LGIRS), bajo la premisa de mitigar y manejar de forma eficiente y segura la gestión de los residuos sólidos domiciliarios y que, por tanto tienen su base en los principios de la Ley General del Ambiente (LGA); además, con el propósito de incentivar a la ciudadanía al reciclaje y a adoptar hábitos sostenibles.

En líneas generales, el problema radicó en que la población produce una cantidad desmesurada de residuos sólidos a diario sin el manejo eficiente de éstos, viéndose transgredido el principio de Sostenibilidad, el que se encuentra regulado en el Artículo V de la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente (LGA), menciona que la gestión del medio ambiente y la protección de los derechos establecidos en la ley deben regirse bajo una integración equilibrada de aspectos sociales, ambientales y económicos del país con miras a satisfacer necesidades actuales y futuras.

Este problema se suscita en la población del Distrito 26 de octubre - Piura, debido a que el incremento urbano provocó impactos negativos vinculados al medio ambiente y a los recursos naturales, a través del uso de los residuos sólidos de forma inapropiada. (Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, 2016). Dentro de

la situación actual, a pesar de las luchas por erradicar los puntos de focos infecciosos, el problema persiste según el diagnóstico ambiental realizado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental (2020) del citado municipio, debido a las diferentes actividades económicas realizadas por los pobladores generando residuos sólidos diariamente, existiendo la contaminación por disposición final inadecuada de residuos sólidos.

Ante esta situación, la entidad edil emitió una serie de instrumentos legales y generó actividades conducentes a cumplir con los dispositivos legales y que ameritan ser analizados sobre la base del más importante principio de la ley: El principio de sostenibilidad

Ante esta inquietud, se formuló como **problema de investigación** la siguiente interrogante: ¿De qué manera la gestión de residuos sólidos en el Distrito 26 de Octubre incide en el principio de Sostenibilidad?

La presente investigación, tuvo su **justificación** teórica en los antecedentes nacionales e internacionales además de las definiciones que se enmarcaron en el estudio; desde la metodología, es una investigación no experimental, descriptiva correlacional-causal y se respaldó en las validaciones realizadas por expertos a los instrumentos de recolección de datos y la discusión de los resultados. De igual forma la justificación práctica se sustentó, en que producto de la crisis sanitaria y el incremento de la población, se encuentra en riesgo la ciudadanía del Distrito 26 de Octubre, de modo que, se han emitido instrumentos legales (ordenanzas, resoluciones, protocolos), que ameritan un análisis exhaustivo tomando como directriz el principio de sostenibilidad que rige la Ley General del Ambiente.

La importancia del presente estudio radicó en el análisis de los instrumentos legales y las acciones de los ciudadanos de este Distrito, respecto a la gestión de residuos sólidos; y permitirá ser una herramienta de análisis reflexiva para la sociedad y las autoridades municipales, a cerca de lo que conlleva el manejo eficiente de los residuos sólidos y la conciencia colectiva.

Respecto al **objetivo general** del presente estudio es: Determinar la incidencia de la gestión de residuos sólidos en el principio de sostenibilidad en el Distrito 26

de Octubre, Piura 2020 y siguiendo esta línea se tuvo como **objetivos específicos**:

- Analizar la aplicación del principio de sostenibilidad en la gestión de residuos sólidos en el Distrito 26 de Octubre.
- Valorar si la autoridad distrital está cumpliendo con la adecuación de sus instrumentos legales de gestión de los residuos sólidos en el Distrito 26 de Octubre y;
- Describir la actuación de los ciudadanos del Distrito 26 de Octubre, en la gestión de los residuos sólidos.

La **hipótesis** planteada se expresa de la siguiente forma: Si no se realiza una adecuada gestión de los residuos sólidos municipales en el Distrito 26 de Octubre, Piura 2020; relacionada a las actuaciones de los ciudadanos y las autoridades, no se aplica del principio de sostenibilidad.

II. MARCO TEÓRICO

En la presente investigación se consideró necesario mencionar los siguientes estudios internacionales:

Según Macías, Páez y Torres (2018), los autores mexicanos en su trabajo de investigación titulado "*La Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos desde una perspectiva territorial en el estado de Hidalgo y sus municipios*", se tuvo como objetivo contribuir con demostración la eficacia y eficiencia de la política de residuos sólidos en la ciudad de México, para el análisis propuesto se realizaron entrevistas y recopilación de información primaria. Los autores concluyen que se dispone de regulación normativa que preside la política de residuos desde el nivel federal de gobierno, sin embargo, carecen de herramientas de planeación a nivel estatal y municipal con objetivos y metas claras que permitan dar seguimiento y evaluar.

Otro estudio de Bernache (2015), doctor de antropología mexicana en su artículo de revista titulado "*La gestión de los residuos sólidos: un reto para los gobiernos locales*", el autor evaluó que; el manejo integral de residuos sólidos es un reto para los municipios de México, debido a que es necesario la presencia de profesionales capacitados y para ello tener el presupuesto para la aplicación de un plan de gestión sustentable. Asimismo, el artículo tuvo como finalidad analizar la generación de residuos con visión a una gestión sostenible, enmarcándose en un enfoque cualitativo con instrumentos como: encuestas, entrevistas, investigación documental. A partir de estas consideraciones el autor indica que la operatividad y eficiencia de los sistemas de recolección incumplen la normatividad de protección ambiental.

Las autoras argentinas Gonzales y Ferraro (2015), en el artículo de revista denominado "*Los residuos sólidos urbanos en Mar del Plata, Argentina: ¿problema ambiental o insumos para la industria?*", analizaron las estrategias de gestión nacional de residuos sólidos urbanos desde la observación de los principales actores y valorización de los mismos, producto de una revisión histórico-ambiental sobre el problema de residuos en Argentina. La finalidad de la investigación fue aportar a la cognición de la gestión integral de los residuos

sólidos. Concluyen que existe, una deficiencia en las estrategias de la separación y segregación de residuos sólidos como parte del desarrollo sostenible.

Por lo que se refiere a investigaciones precedentes a nivel Nacional, se hace mención de los siguientes:

Según Remaycuna (2019) en su investigación titulada "*Gestión integral de los residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente saludable en la Ciudad de Piura*", realizó el estudio con el fin de analizar la regulación legal que enmarca la gestión integral de los residuos sólidos, vinculado a la no afectación de vivir en un ambiente saludable en la ciudad de Piura. Fue una investigación de tipo descriptiva – explicativa, dirigida a los operadores jurídicos, la ciudadanía y funcionarios del municipio, usando las técnicas de análisis documental, entrevista y encuesta; obteniéndose como resultado que en la ciudad de Piura no hay un adecuado manejo de residuos sólidos, además, la considerable transgresión de los derechos de la población. Finalmente manifiesta la presencia de una inadecuada gestión de residuos sólidos en el gobierno municipal de Piura, constituyéndose un problema socio-ecológico en nuestro país.

Del mismo modo, Correa (2019) en su investigación cuantitativa de nombre "*Ley de Gestión de Residuos Sólidos y su impacto de aplicación en la Sostenibilidad y bienestar de la población de Andrés Araujo Morán, 2018*", tuvo como objetivo analizar la correlación que existe entre las consecuencias de la aplicación de la Ley de Gestión de Residuos Sólidos y la sostenibilidad y bienestar de la población de Andrés Araujo Morán en el año 2018. Fue una investigación descriptivo explicativa, la población estudiada se conformó por los pobladores del centro poblado de Andrés Araujo Morán, la toma de datos se realizó a través del método empírico, aplicando una encuesta de instrumento cuestionario. Se obtuvo como resultado principal una correlación importante entre la aplicación de la ley de gestión de residuos sólidos y la sostenibilidad y bienestar de la población. Concluyó su estudio señalando que, los habitantes del sector en cuestión necesitan gozar de una calidad de vida, con igualdad de oportunidades y sobre todo un ambiente sostenible, lo que será posible con la fomentación de

políticas de desarrollo sostenible, que permitan minimizar los impactos en el medio ambiente de la localidad estudiada.

Otra investigación de Villacorta (2018), titulado “*Gestión integral de los Residuos Sólidos Municipales y el Derecho a un ambiente sano en el Distrito de Puente Piedra, 2017*”. El estudio tuvo como objetivo determinar como la gestión integral de residuos sólidos municipales en el distrito de Puente Piedra influyó en el derecho a un ambiente saludable, basándose en la ejecución del Plan de Gestión Integral de residuos sólidos por parte de la Municipalidad, fue un estudio básico - descriptivo con enfoque cualitativo. Se tuvo como población estudiada a los funcionarios de la municipalidad de Puente Piedra de manera que, son los encargados de ejecutar las normas inherentes sobre el tema de estudio, los instrumentos aplicados fueron entrevistas y análisis documentales, es así como concluye que; la municipalidad de Puente Piedra en el año 2017 influyó de manera negativa y crítica ya que, no asegura los derechos de los pobladores a un ambiente sano y la gestión de los residuos sólidos por parte de la población distrital no está correctamente implementada. Otro hecho a considerar es que la ciudadanía coadyuva al problema, al no interiorizar la gran importancia que tiene la responsabilidad ambiental, acarreado como consecuencia la difícil preservación del medio ambiente.

Por estas consideraciones se infiere que, la gestión de residuos sólidos realizada por los municipios del país, no cumplen con el manejo integral y sostenible. Del mismo modo, la falta de responsabilidad por parte de la ciudadanía constituye uno de los factores que desencadena la contaminación ambiental; a pesar de las consecuencias ya percibidas en la actualidad, la carencia de educación ambiental persiste en la población viéndose transgredido notablemente el principio de sostenibilidad.

Con relación a lo citado anteriormente, es necesario hacer mención de las definiciones que se enmarcan en el tema.

Respecto a los principios del Derecho Ambiental, el autor Lanegra (como se citó en Wieland, 2017), los define como “convicciones generales que facilitan la toma de decisiones y orientan la interpretación y aplicación de las normas” (p. 24).

Bajo esta premisa, se colige la importancia de los principios como directrices en la proyección de las normas que buscan la conservación del medio ambiente.

Estima el autor que, uno de los principios más importantes del Derecho Ambiental, es el de sostenibilidad y lo conceptualiza como un proceso de cambio en el que intervienen acciones como la explotación de recursos, las inversiones y el desarrollo tecnológico y cultural, realizadas en armonía para la viabilidad de un presente y futuro con recursos naturales no limitados. Por otro lado, Ames (2012) comenta que, la sostenibilidad es producto de las estrategias y planificaciones del gobierno que van en contra del detrimento del medio ambiente.

Así también el autor uruguayo Gorosito (2017), sostiene que el principio de Sostenibilidad es el principio rector del Derecho Ambiental, dado que, es el cimiento en el que hoy se organiza el paradigma dominante en la rama del Derecho Ambiental, que está inserto en las normas elementales universales.

Siguiendo las consideraciones precedentes, el principio de sostenibilidad es sustituido por la palabra sustentabilidad; y se especifica que la definición de sustentabilidad involucra tres dimensiones: social, económico y medio ambiental, las cuales deben ser realizadas en concordancia con la cooperación de la ciudadanía en las decisiones del desarrollo del proceso y el aprovechamiento de los recursos naturales. Con el objetivo de satisfacer las necesidades humanas, tanto de generaciones actuales como futuras (Zarta, 2018).

También refiere el mencionado autor que, la sustentabilidad tiene una dimensión temporal, relacionando a el hombre con el tiempo y la presencia de dificultades para las generaciones próximas.

Es a través de este principio, que se pretende salvaguardar los intereses de las futuras generaciones, es decir; el Estado mediante planificaciones concertadas con los gobiernos regionales y locales, busca mantener el ecosistema en condiciones óptimas para las vidas presentes y futuras. Por ello, se persiste en disminuir el problema del mal manejo de residuos sólidos a través de estrategias orientadas por las normas jurídico-ambientales.

Por tanto, mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los municipios tienen competencias en materia ambiental, evocados a la protección y conservación del medio ambiente, a través de aprobación, ejecución y monitoreo de planes y políticas.

Es así que, el término desarrollo sostenible tiene una estrecha vinculación con el principio de sostenibilidad por su gran importancia para la sociedad de manera que, se cuida la economía de un Estado sin olvidar la calidad ambiental. En síntesis, se debe mantener un equilibrio entre las actividades económicas y el medio ambiente, con la finalidad de conservar íntegro los derechos de las generaciones futuras.

Es necesario mencionar que, en el marco normativo peruano la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos (LGRS), regula la clasificación, manejo, gestión, y planificación de los residuos sólidos. Es decir, norma las actividades funcionales u operativas concernientes a la manipulación de los residuos sólidos. (Sáez y Urdaneta, 2014).

La citada ley en su artículo 14° los conceptualiza como “sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente” (p. 7).

A través de la publicación del Decreto Legislativo N° 1501, se modifica el artículo 9° de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (LGIRS), y se fija un nuevo concepto de residuo que indica:

Se considerará material de descarte al residuo que haya perdido su utilidad como insumo por el transcurso del tiempo, deterioro de su calidad, razones sanitarias u otros factores y cuyo destino es la disposición final en rellenos sanitarios, de seguridad, u otra infraestructura. Así también, se considerará residuo sólido cuando, sin perder su utilidad es destinado a una infraestructura de tratamiento o valorización de residuos sólidos, cuya titularidad es una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (p. 2).

En el mismo orden de ideas, el decreto legislativo mencionado advierte que, debido a la coyuntura actual, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) tendrá competencia en la regulación del manejo de los establecimientos de salud generados en campañas sanitarias y en atención médica domiciliaria, controlará los riesgos sanitarios generados por el manejo inadecuado de los desechos sólidos, determinará la aplicación de las medidas de seguridad dirigidas a evitar riesgos y daños a la salud de la población.

Estas consideraciones, se han implementado debido a la gran necesidad de adecuar el tratamiento de residuos sólidos municipales al nuevo estilo de vida a raíz del brote de la pandemia COVID-19, que marca un antes y un después en el mundo. En ese sentido, Jiménez y Medina (2001) definen a los residuos sólidos municipales (RSM) como el conjunto de residuos orgánicos productos de las actividades que se desarrollan en el ámbito doméstico, sitios y servicios públicos.

El mismo decreto, incentiva a que el ciudadano recicle y en consecuencia haga uso responsable de los residuos sólidos, a través de hábitos sostenibles, en miras de obtener grandes resultados.

En este contexto, la gestión de los residuos sólidos según la décima disposición de la LGRS, indica que son acciones con carácter normativo, financiero y de planeamiento aplicadas a todas en el proceso del manejo de residuos desde su generación, basándose en criterios sanitarios, ambientales y de viabilidad técnica y económica para la reducción en la fuente, el aprovechamiento, tratamiento y la disposición final. Del mismo modo, Fernández (2005) considera que en estas acciones deben primar la responsabilidad y el compromiso en la reducción e implementación de tecnologías limpias, enfocados en la sostenibilidad de la sociedad.

El propósito de la gestión, es la realización del manejo integral y sostenible, a través de estrategias, planificaciones y programas debidamente enmarcadas a las políticas ambientales, con la cooperación de los actores competentes. La finalidad se encuentra establecida en el artículo 3° de la mencionada ley.

Y en su reglamento, en el apartado 9°, constriñe que todo individuo deberá realizar el manejo de estos residuos dentro de los parámetros de salubridad y ambientalmente adecuado con el propósito de prever impactos nocivos y garantizar la protección de la salud.

Por otro lado, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA, 2014) está facultada para supervisar que se acaten las funciones de fiscalización ambiental en las municipalidades, y recoge información sobre el manejo y gestión de desechos sólidos con la finalidad de emitir disposiciones direccionadas a mejorar la calidad ambiental.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación:

El estudio tuvo como **tipo** de investigación la aplicada, según Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC, 2018) este tipo de investigación “está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede fundamentar una necesidad reconocida y específica” (p.4). En opinión del metodólogo Tacillo (2016), esta investigación explica y soluciona problemas de la realidad con la aplicación de teorías y leyes científicas probadas.

Desde el punto de vista del **diseño** fue no experimental, transversal descriptivo correlacional-causal, estiman los autores Hernández, Fernández y Baptista (2014) que estos estudios no manipulan deliberadamente las variables en razón a que se observa los fenómenos en su contexto natural. A su vez, describen y se limitan a establecer correspondencia entre dos o más variables en un momento determinado, en función de la relación causa-efecto.

El estudio referido, describió y explicó la relación que existe y la interacción de las dos variables en análisis. En suma, se identificó la correlación asociada entre la Gestión de Residuos Sólidos y el Principio de Sostenibilidad, Piura 2020.

3.2. Variables y operacionalización

Como identificación de variables en la investigación se tuvieron las siguientes:

- Variable 1: Gestión de Residuos Sólidos; según la Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos (LGRS) en su décima disposición la define como acciones con carácter normativo, financiero y de planeamiento aplicadas a todas en el proceso del manejo de residuos desde su generación, basándose en criterios sanitarios, ambientales y de viabilidad técnica y económica para la reducción en la fuente, el aprovechamiento, tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos.
- Variable 2: Principio de Sostenibilidad; la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, artículo V indica que la gestión del medio ambiente y la protección de los derechos establecidos en la ley deben regirse en una integración equilibrada

de aspectos sociales, ambientales y económicos del país con miras a satisfacer necesidades actuales y futuras. (Ver anexo N°01: matriz de operacionalización de variables).

3.3. Población, muestra y muestreo

La **población** o universo se define como la totalidad de personas, fenómenos, cosas objeto de estudio, los cuales fueron estudiados en el proceso de investigación (Hernández et al., 2014). Por tanto, la población del presente estudio constó de 300 habitantes del Asentamiento Humano San Martín, capital del Distrito 26 de Octubre.

La **muestra**, es el subgrupo del universo que permitió a este estudio de enfoque cuantitativo, delimitar la población para la obtención de resultados. (Hernández et al., 2014). Siguiendo esta línea, se utilizó el **muestreo** no probabilístico en su forma de intención o conveniencia, indica el autor Tamayo (2004) que este muestreo permitió seleccionar elementos a criterio del investigador.

Para ello, constó de 40 habitantes y fue necesario establecer criterios de inclusión, es decir, características comunes de la población que fueron de utilidad para la investigación y criterios de exclusión, que versaron sobre las condiciones que no cuenta la población para ser objeto de análisis; es así que la muestra del estudio tuvo como:

a. Criterios de inclusión:

- Los habitantes mayores de edad.
- Habitantes con grado de instrucción superior del distrito 26 de octubre, Piura 2020.
- Los habitantes que tengan acceso a internet.

b. Criterio de exclusión:

- Habitantes que tengan minoría de edad.
- Habitantes que no pertenezcan al Asentamiento Humano San Martín capital del Distrito 26 de Octubre, Piura 2020.

De la misma forma, se empleó la Resolución de Alcaldía N°0204-2019/MVDO y Resolución de Alcaldía N°0352-2019/MDVDA como población y muestra censal, debido a que se analizaron las normativas referidas a la gestión de residuos sólidos en el Distrito 26 de octubre.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la autora Bavaresco (2013) estas técnicas, permiten al investigador conducirse a la verificación del problema planteado en el estudio, bajo esta premisa las técnicas que se utilizaron fueron, la encuesta cuyo instrumento es el cuestionario y el análisis documental, cuyo instrumento es la guía de análisis de documento.

El cuestionario, según la citada autora es una herramienta que recoge información y puede ser directo, cuando se realiza por el encuestador o indirecto, cuando es enviada mediante correo. Se empleó la modalidad indirecta en razón a que, se envió por medio virtual con instrucciones correspondientes a la población limitada. (Ver Anexo N° 02: Cuestionario dirigido a ciudadanos del Asentamiento Humano San Martín del Distrito 26 de Octubre).

Asimismo, el análisis documental para los autores Peña y Pirela (2007), es un proceso de análisis y síntesis de soportes normativos, que permiten al investigador organizar y representar el conocimiento registrado en los documentos. Se utilizó con la finalidad de tener una aproximación cognitiva de las fuentes normativas. (Ver Anexo N° 03: Guía de análisis de documento).

En lo referente a la validación de los instrumentos aplicados en la presente investigación, fueron validados por tres (03) expertos, mediante una constancia y ficha de validación, estos documentos precisaron los criterios evaluados y los datos del especialista que proporcionó la validez, con el fin de respaldar las herramientas (ver Anexo N° 04: Validación de expertos).

El estudio referido, contó con la validación de tres (03) especialistas en cada instrumento:

- El Mg. Milton Coronado Villareyes, cuya trayectoria le ha permitido obtener experiencia en temas metodológicos.
- El Dr. Dayron Lugo Denis, experto en Metodología de la Investigación.
- El Dr. Tulio Villacorta Calderón, experto en normativa ambiental como representante de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial de Piura.
- El Abg. Jonathan Chacón Año, experto y asesor legal en temas de Derecho Ambiental.

Tabla N° 1: Validación de expertos.

Instrumento	Especialista / especialidad	Evaluación
Guía de análisis de documento.	Mg. Milton Coronado Villareyes. Derecho Constitucional y Administrativo.	Muy bueno / excelente
	Dr. Dayron Lugo Denis. Metodología de la Investigación	Muy bueno
	Dr. Jonathan Chacón-Año Derecho. Comercial y Ambiental.	Excelente
Cuestionario	Mg. Milton Coronado Villareyes. Derecho Constitucional y Administrativo.	Muy bueno / excelente.
	Dr. Dayron Lugo Denis Metodología de la Investigación.	Muy bueno
	Dr. Tulio Eduardo Villacorta Calderón. Derecho Penal y Procesal Penal.	Muy bueno

En consideración a la confiabilidad, ésta permitió establecer la validez de la aplicación de los instrumentos, para ello se utilizó el coeficiente de Alfa de Cronbach y se obtuvo un resultado de 0,865 en el cuestionario, así también en la guía documental se obtuvo un resultado de 0,800 indicando la seguridad de los instrumentos. (ver Anexo N° 05: Análisis de confiabilidad).

3.5. Procedimientos

En primer lugar, en la investigación se estableció la población con la muestra pertinente. Por consiguiente, se procedió a la estructuración y elaboración del

cuestionario como instrumento de recolección de datos que contenía 17 preguntas acorde a los indicadores establecidos en la matriz de operacionalización de variables, cuyo fin fue obtener información necesaria y pertinente para la investigación.

Por otro lado, se presentaron solicitudes a la Municipalidad Distrital 26 de Octubre, para tener acceso a la información, y luego se diseñó la ficha de análisis documental; la que permitió analizar la documentación jurídico-normativa ambiental.

Tercero, se contó con la evaluación de tres expertos entre las materias de Derecho Ambiental y Metodología de la Investigación, siguiendo los criterios para la validación.

En cuarto lugar, a través del programa estadístico SPSS versión 25 se procesó el contenido de los instrumentos para el respectivo análisis de datos y se obtuvo un resultado favorable en el Alfa de Cronbach. Finalmente, se aplicó el instrumento elaborado y evaluado a la muestra seleccionada, para los fines pertinentes.

3.6. Método de análisis de datos

Para el análisis de datos se utilizó el sistema estadístico informático SPSS versión 25 y se procesó a través de una prueba piloto los instrumentos aplicados para la recolección de datos. Para ello, el alfa de Cronbach evaluó las variables y proyectó como resultado aceptable, por ende, la fiabilidad de los instrumentos.

Así también, se usó el método hermenéutico, el autor Mantzavinos (2020), refiere que es una interpretación de los problemas que se originan por las acciones humanas y en consecuencia la creación de textos, es a través de esta disciplina metodológica que se interpretan los libros o cualquier herramienta textual pertinente para la investigación y la probanza de la hipótesis.

3.7. Aspectos éticos

La presente investigación, fue elaborada respetando la ética, que en palabras del autor Drane (como se citó en Opazo, 2011) es una disciplina que reúne principios morales, normas y procedimientos para el estudio de hechos y teorías sobre el significado y sentido de la vida humana. En este orden de ideas, según los autores Salazar, Icaza y Alejo (2018) la ética es importante en la recolección de la información necesaria; y se debe realizar manteniendo la integridad de los recursos disponibles, para ello se aplicó las normas APA, ajustándose al principio de honestidad.

Finalmente, tal y como lo señalan las autoras Stutchbury & Fox (2009) se tomó en cuenta las reglas, leyes y códigos de conducta que determinaron el comportamiento del investigador durante la realización de la investigación.

IV. RESULTADOS

Después de la aplicación del cuestionario como instrumento, dirigido a los ciudadanos del Asentamiento Humano San Martín del Distrito 26 de Octubre, se obtuvieron los resultados que a continuación se describen y que fueron interpretados por dimensión en concordancia con los objetivos de la presente investigación.

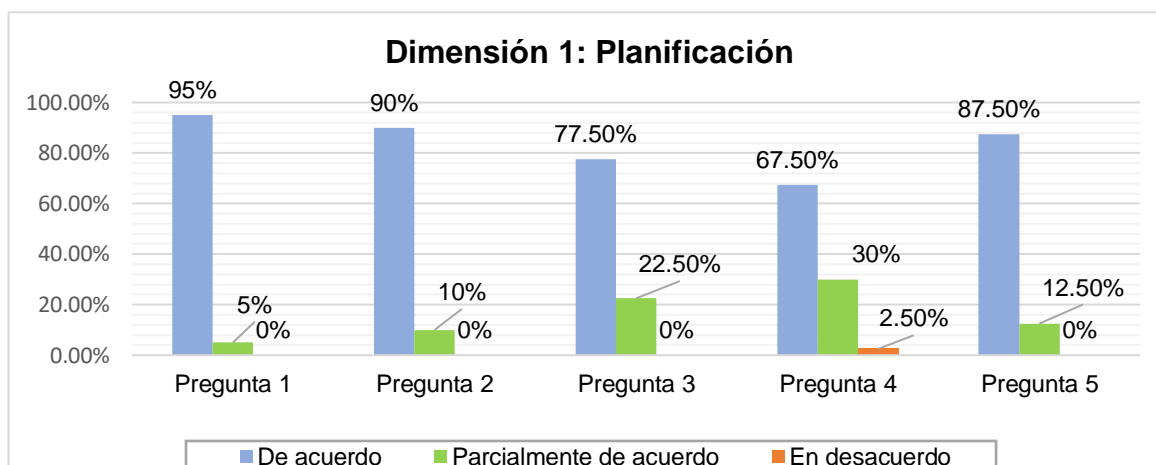


Figura 1: Porcentajes referidos a la primera dimensión del cuestionario dirigido a la ciudadanía del Distrito 26 de Octubre.

Interpretación: Se tuvo como primera pregunta ¿Cree usted que la participación ciudadana es importante en la minimización de residuos sólidos?, y se observó que el 95% de equivalentes a 38 personas encuestadas, están de acuerdo en que la participación ciudadana es importante en la minimización de los residuos sólidos. Mientras que el 5% consistente en 2 de 40 de los ciudadanos encuestados, considera parcialmente de acuerdo la participación ciudadana.

Sobre la segunda pregunta, ¿Considera usted necesaria la participación organizada y coordinada de las autoridades locales y los ciudadanos en la gestión de residuos sólidos?, en la que el 90% equivalente a 36 ciudadanos, dijo estar de acuerdo, en que la participación organizada y coordinada de las autoridades locales y los ciudadanos, es necesaria para la gestión de residuos sólidos en el Distrito 26 de octubre. Mientras que el 10% semejante a 4 ciudadanos, indicó que está parcialmente de acuerdo con la premisa.

Respecto a la tercera pregunta ¿Cree usted que la implementación de normas que ayuden a reducir los residuos sólidos es necesaria?, se reflejó que, un 77,5% referido a 31 de pobladores, está de acuerdo con la implementación de normas con la finalidad de reducir los residuos sólidos y el otro 22,5% equivalente a 9 ciudadanos, consideró que están parcialmente de acuerdo con la necesidad de implementación de normas para la reducción de residuos sólidos.

Por otro lado, la cuarta pregunta, que refiere ¿Considera usted, que a raíz de la coyuntura actual se ha generado más residuos sólidos con alto grado de contaminación?, un 76,5% consistente en 27 ciudadanos está de acuerdo, en que el incremento se debe a la pandemia, un 30% equivalente a 12 personas, está parcialmente de acuerdo y un 2,5 % equivalente a 1 se encontró en desacuerdo.

Por último, la quinta pregunta ¿Considera usted, que es importante la creación de puntos de acopio para los residuos sólidos según su tipo y características? el 87,5% consideró que está de acuerdo con esa premisa significando el 35 de personas encuestadas, un 12,5% está parcialmente de acuerdo.

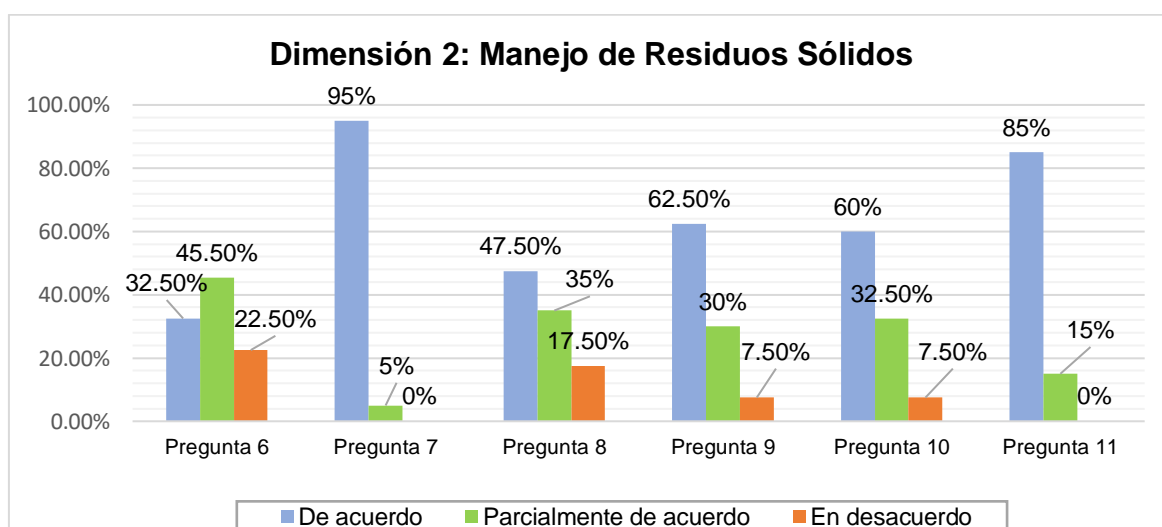


Figura 2: Porcentajes de la segunda dimensión del cuestionario dirigido a los ciudadanos del Distrito 26 de Octubre.

Interpretación: al respecto de la sexta pregunta, ¿Cree usted que está realizando una buena práctica en el manejo de residuos sólidos en el Distrito?, un 32,5% de la ciudadanía indica que están de acuerdo, ello equivale al 13 de 40 encuestados, un 45% señala que realiza buenas prácticas en un parcialmente de acuerdo, y un

22,5% reconoce que no realiza buenas prácticas con un desacuerdo, siendo 9 de 40 ciudadanos.

Con la séptima pregunta, ¿Considera usted que la población del distrito en mención debe sensibilizarse sobre los efectos de la contaminación del medio ambiente?, un 95% equivalente a 38 ciudadanos, señalaron que están de acuerdo en que la población del distrito estudiado debe sensibilizarse sobre los efectos de la contaminación del medio ambiente, un 5% referido a 2 ciudadanos están parcialmente de acuerdo y no existió población en contra.

En la octava pregunta, se midió el conocimiento de la población y es referida ¿Sabe usted que actualmente el reciclaje es obligatorio?, un 47,5% 19 de 40 está de acuerdo, el 35% equivalente a 14 de 40 conoce y está parcialmente de acuerdo y un 17,5% consistente en 7 encuestados está en desacuerdo.

Novena pregunta formulada ¿Sabe usted que el Distrito 26 de Octubre tiene como uno de sus problemas la contaminación por residuos sólidos?, el 62,5% consistente en 25 de 40 señaló estar de acuerdo con la interrogante, el 30% equivalente al 12 de 40 indicó que está parcialmente de acuerdo y un 7,5% consistente en 3 ciudadanos está en desacuerdo.

La décima pregunta, respecto a ¿Conoce usted, que las actividades económicas y sociales, deben tutelar la sostenibilidad ambiental?, el 60% equivalente al 24 de 40 está de acuerdo y por ende conoce que las actividades económicas y sociales deben tutelar la sostenibilidad ambiental, el 32,5% equivalente a 13 de 40 está parcialmente de acuerdo y el 7,5% consistente en 3 personas está en desacuerdo.

La onceava pregunta, concerniente a ¿Considera usted que se debe realizar hábitos de reciclaje individuales a menudo?, un 85% está de acuerdo en que la ciudadanía debe realizar hábitos de reciclaje individuales a menudo, el 15% parcialmente de acuerdo y no existe población en desacuerdo.

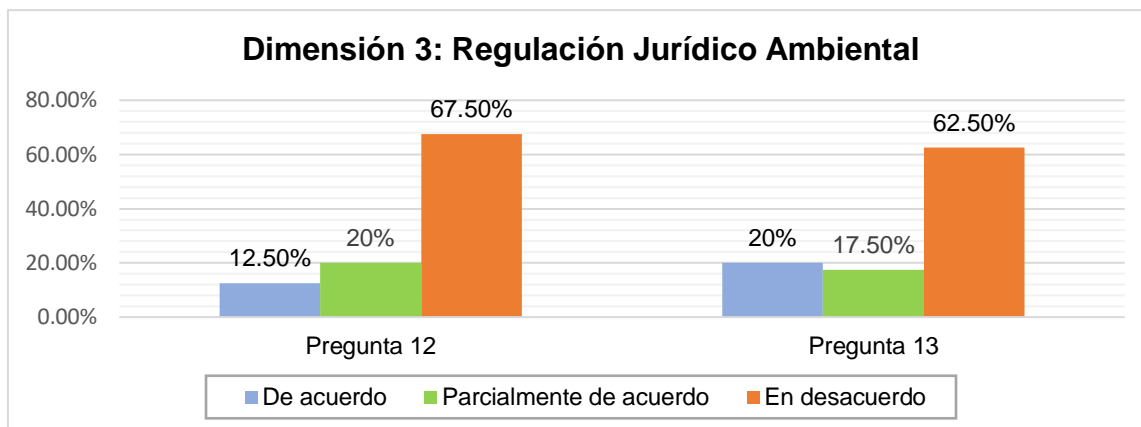


Figura 3: Porcentajes de la tercera dimensión del cuestionario, dirigido a los ciudadanos del Distrito 26 de Octubre.

Interpretación: la doceava pregunta, que señala ¿Cree usted que existe sostenibilidad ambiental en el Distrito 26 de Octubre?, un 12,5% equivalente a 5 de 40 indicó que está de acuerdo y que si existe sostenibilidad ambiental en el Distrito en estudio, el 20% consistente en 8 de 40 consideró que esta parcialmente de acuerdo y un 67,5% equivalente a 27 de 40 refiere que no está de acuerdo en que exista sostenibilidad.

En la treceava pregunta, ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital ejerce una gestión eficiente en residuos sólidos?, la población en un 20% 8 de cada 40 señalaron que está de acuerdo, un 17,5% consistente en 7 encuestados están parcialmente de acuerdo y un 62,5% equivalente a 25 de 40 en desacuerdo. Ello quiere decir que, los ciudadanos no consideran eficaz la actuación de las autoridades municipales.

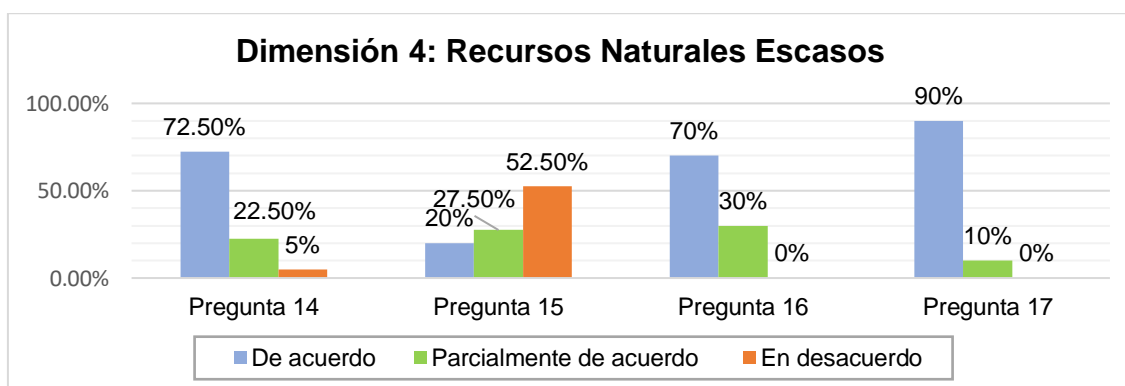


Figura 4: Porcentajes referidos a la cuarta dimensión del cuestionario, dirigido a los ciudadanos del Distrito 26 de Octubre.

Interpretación: En la pregunta catorce se puso a consideración de la ciudadanía la siguiente interrogante ¿si el impacto ambiental negativo es consecuencia de la excesiva emisión de residuos sólidos?, el 72,5% siendo un total de 29 encuestados señaló que están de acuerdo, el 22,5% equivalente a 9 ciudadanos refirió que está parcialmente de acuerdo y el 5% consistente en 2 encuestados indicaron que están en desacuerdo.

En la interrogante quince, ¿Cree usted que la emisión de residuos sólidos es controlada actualmente? el 20% de 8 de 40 ciudadanos refieren que está de acuerdo con que la emisión de residuos sólidos es controlada actualmente; el 27,5% referente a 11 encuestados están parcialmente de acuerdo y el 52,5% de 21 personas están en desacuerdo.

Respecto a la pregunta dieciséis, ¿Considera usted que el reciente interés por integrar la sostenibilidad ambiental es producto de los cambios climáticos y por ende la calidad de vida actual?, el 70% equivalente a 28 personas de 40 está de acuerdo en que el cambio climático influye en la reciente importancia de la sostenibilidad ambiental y el 30% equivalente a 12 encuestados consideraron estar parcialmente de acuerdo.

Por último, la pregunta diecisiete, ¿Para usted es importante mantener un ambiente sostenible para las futuras generaciones? un 90% consistente en 36 encuestados de 40, señalaron estar de acuerdo sobre la importancia de mantener un ambiente sostenible para las futuras generaciones y un 4% referente a 4 personas de 40 señalaron estar parcialmente de acuerdo.

- Como resultado del análisis de la Guía documental, referido a la primera dimensión denominada planificación para el manejo de residuos sólidos, se obtuvo que las Resoluciones de Alcaldía N°0204-2019/MVDO y N° 0352-2019/MDVDA cumplen con la aprobación y elaboración de los planes anuales de valorización de residuos sólidos, como parte del proceso de recolección de los mencionados residuos municipales. Asu vez, estos lineamientos, promueven la minimización, recuperación y reutilización de los residuos sólidos.

Se pudo inferir que las resoluciones tienen como unas de sus finalidades, el balance entre las actividades económicas que satisfacen las necesidades de las generaciones y los mecanismos de regulación de un adecuado manejo de residuos sólidos.

En relación a la segunda dimensión, concerniente a la regulación jurídico-ambiental, se pudo apreciar que las resoluciones estudiadas de la Municipalidad Distrital 26 de Octubre, están asociadas a las normas emitidas por el Ministerio del Ambiente, es decir, sus planes y metas están sujetas a la ley que regulariza la gestión de residuos sólidos y los procedimientos que se encuentran inmersos. Por otra parte, debido al brote pandémico, estas normativas se adecuaron para hacer frente a la emergencia sanitaria en el Distrito.

Sobre la tercera dimensión: protección y conservación del medio ambiente, las resoluciones, cuentan con sus respectivos planes, configurando un claro indicio de estructura organizativa. Sin embargo, lo documentado no se aplica en la práctica, y se observa que el desafío por reducir los residuos sólidos, es producto de la no ejecución de las medidas establecidas y aunado a ello los equipos no se encuentran en estado óptimos y el personal municipal no están capacitados para asegurar y realizar las actividades a menor tiempo, según lo informado por el área de gestión ambiental.

De la mencionada dimensión se depende el indicador que analiza la actuación de la ciudadanía del distrito 26 de Octubre, y mediante la guía se establece que, uno de los principales problemas que aportan a la contaminación ambiental es la falta de sensibilización de la población sobre los problemas ambientales, además del crecimiento urbano en los últimos años. Cabe precisar, que este actuar ciudadano es deficiente desde gestiones anteriores.

Finalmente, de la cuarta dimensión que evalúa la aplicación del principio de sostenibilidad, se expresa la necesidad que tiene el municipio distrital de cumplir y ser más responsables en sus funciones delegadas, para que la totalidad o un mayor porcentaje de los residuos sólidos municipales se conduzcan a una

disposición final apropiada cumpliendo todas las etapas. Con el objetivo principal de lograr el equilibrio cultural, económico y ambiental que la sostenibilidad implica.

En lo referente a la hipótesis planteada: “Si no se realiza una adecuada gestión de los residuos sólidos municipales en el Distrito 26 de Octubre, Piura 2020; relacionada a las actuaciones de los ciudadanos y las autoridades, no se aplica del principio de sostenibilidad”; fue corroborada de forma afirmativa, debido a que del cuestionario aplicado y el análisis de las resoluciones de alcaldía, se confirma que no existe una adecuada gestión de residuos sólidos en el Distrito 26 de Octubre y por ende recae en principio de sostenibilidad, el mismo que no se ve aplicado por el déficit y la falta de ejecución.

V. DISCUSIÓN

Después de la descripción de los resultados producto de la aplicación del cuestionario y del análisis de la guía documental como instrumentos de la presente investigación, se desarrollará el análisis correspondiente a los resultados mas relevantes, los mismos que se contrastarán con los antecedentes y las definiciones que fueron objeto del estudio.

- Del análisis de los datos del cuestionario se obtuvo que el 90% consistente en 36 ciudadanos, está de acuerdo, en que la participación organizada y coordinada de las autoridades locales y los ciudadanos, es necesaria para la gestión de desechos sólidos en el Distrito 26 de octubre. Corroborándose el déficit de planificación e inadecuado manejo de Residuos Sólidos que trae como consecuencia la falta de preservación del medio ambiente. Por otro lado, el 10% equivalente a 4 de los ciudadanos, manifestaron estar parcialmente de acuerdo con la premisa, por lo que se infiere que este porcentaje de la población considera que no es tan necesaria tales actuaciones.

Por tal razón, el antecedente Nacional acogido por esta investigación "*Ley de Gestión de Residuos Sólidos y su impacto de aplicación en la Sostenibilidad y bienestar de la población de Andrés Araujo Morán, 2018*" del autor Correa (2019), de la Universidad Nacional de Tumbes, concuerda con las investigaciones realizadas; empleándose como instrumento el cuestionario, para la recolección de datos, constando de 11 preguntas y concluye que para una mejor calidad de vida de las personas de su población estudiada, se debe establecer un trabajo coordinado y organizado entre la población y las autoridades.

- Otro indicio estudiado, se refiere a la existencia de sostenibilidad ambiental en el Distrito 26 de Octubre, es así que la presente investigación tuvo como objetivo analizar la aplicación del principio de sostenibilidad en la gestión de residuos sólidos, para lo cual un 12,5% equivalente a 5 de 40 encuestados

indicaron estar de acuerdo, el 20% consistente en 8 de 40 consideraron estar parcialmente de acuerdo y un 67,5% equivalente a 27 de 40 ciudadanos refieren que no están de acuerdo en que exista sostenibilidad ambiental.

En ese sentido, se guarda un estrecho vínculo con lo expuesto por el autor Lanegra (como se citó en Wieland, 2017), quien conceptualiza al principio e indica que intervienen acciones como la explotación de recursos, las inversiones y el desarrollo tecnológico y cultural, por esta razón en el Distrito materia de investigación, no predomina la sostenibilidad ambiental al no existir una armonía entre dichas acciones haciendo inviable un futuro con recursos naturales, por lo que serán limitados.

- En cuanto al antecedente internacional de los autores mexicanos Macías, Páez y Torres (2018) en su estudio titulado *“La Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos desde una perspectiva territorial en el estado de Hidalgo y sus municipios”*, se observa en sus resultados que un 61% de los municipios del estado de Hidalgo presenta un inadecuado manejo de los desechos, convirtiéndose en un desafío en la política pública, así también una de sus conclusiones principales refiere que la participación de los funcionarios encargados de la implementación de la gestión integral de residuos sólidos es limitada, debido a la desorganización y la falta de compromiso como principales actores.

De la misma forma, estos datos obtenidos concuerdan con el resultado de la presente investigación, en razón a que, un 62,5% equivalente a 25 de 40 de los encuestados están en desacuerdo sobre si la municipalidad distrital ejerce una adecuada gestión de residuos sólidos, al ser las autoridades del municipio los facultados para analizar, aprobar y elaborar las planificaciones y programas de manejo y disposición final de residuos sólidos. Sin embargo, en la ejecución de las normativas jurídico-ambientales, no se puede observar el cumplimiento de lo establecido, trayendo como consecuencia la demora de la minimización de los residuos sólidos en el Distrito 26 de Octubre.

- Efectuado el análisis de la guía documental, se estableció que, el indicador referido a la implementación de un eficiente programa de residuos sólidos, no se cumple de tal forma que, el Municipio Distrital, no cuenta con un Plan actualizado de Manejo de Residuos Sólidos demostrándose el déficit en la gestión ambiental. De ese mismo modo, se contrasta con la investigación del autor Remaycuna (2019) titulada “*Gestión integral de los residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente saludable en la ciudad de Piura*”, el cual en su estudio tuvo como principal conclusión que en la ciudad de Piura se presencia una inadecuada gestión de residuos sólidos coexistiendo el problema hasta la actualidad.
- Por otra parte, sobre el indicador dirigido a la Implementación de planes en concordancia con las políticas del Ministerio del Ambiente (MINAM), las Resoluciones de Alcaldía N°0204-2019/MVDO y N° 0352-2019/MDVDA cumplen con la aprobación y elaboración de los planes anuales de valorización de residuos sólidos, siguiendo los lineamientos establecidos en los dispositivos legales como la Ley N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y el Decreto Legislativo N°1501. De igual forma, expresa el autor Ames (2012) dentro de las definiciones que, para que exista sostenibilidad el gobierno debe realizar estrategias y planificaciones, con la finalidad de mantener un medio ambiente íntegro.

En ese sentido, es importante contrastar con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, debido a que es a través de esta norma que los municipios tienen facultades para ejercer funciones específicas sobre salubridad, fiscalización y control, respecto a la emisión de elementos contaminantes.

- Respecto a la aplicación del principio de sostenibilidad, como adecuación a la realidad actual del distrito, se obtuvo del análisis de las resoluciones de alcaldía N°0204-2019/MVDO y N° 0352-2019/MDVDA; que uno de los objetivos de estas disposiciones es implementar y lograr la sostenibilidad a través de la segregación de la fuente de residuos sólidos. Asimismo, la

normativa a través del desarrollo de trabajos activos de sensibilización de la población del Distrito 26 de Octubre promueve la adecuada gestión de residuos sólidos.

Derivado del análisis anterior, se considera lo expresado por el autor Zarta (2018), que infiere sobre las tres dimensiones del principio de sostenibilidad, los cuales son lo social, lo económico y medio ambiental; los mismos que deben ser impulsados por los ciudadanos. Esto es, por ser uno de los actores con mayor relevancia en el proceso de aprovechamiento de los recursos.

VI. CONCLUSIONES

1. La aplicación del principio de sostenibilidad ambiental en el Distrito 26 de Octubre, en los últimos años se ha ido incorporando a la gestión municipal, debido a la necesidad de controlar la emisión de residuos sólidos dentro del Distrito, como producto del crecimiento acelerado de la población, la falta de infraestructura y la poca participación ciudadana.
2. En el Distrito 26 de Octubre – Piura, existe regulación normativa direccionada a la gestión de residuos sólidos a nivel de su jurisdicción, en ese sentido la planificación debe ejecutarse con la finalidad de reducir la aglomeración de estos productos.
3. La elaboración y planificación de metas direccionadas a la reducción de la contaminación, se diseñan con un arduo trabajo especializado por el personal capacitado, estableciendo las debilidades y la realidad del Distrito.
4. La situación actual de la Gestión de residuos sólidos municipales en el Distrito 26 de Octubre, es deficiente en razón a que, las autoridades ediles no están ejecutando de forma continua los programas que se han establecido con la finalidad de implementar la sostenibilidad ambiental en el Distrito. Por tanto, la no priorización de este problema impide que se elabore y adecue el plan de manejo de residuos sólidos considerado como una guía principal.
5. Se ha determinado, que la ciudadanía del Distrito 26 de Octubre, carece de sensibilización respecto a la realización de buenas prácticas ambientales, a pesar de conocer que el incremento de residuos sólidos se origina por las actividades económicas diarias, convirtiéndose en uno de los desafíos de la sociedad.

VII. RECOMENDACIONES

- Al Congreso de la República, como órgano soberano dactivo de leyes y control político, se recomienda promover la implementación de leyes y mejor estructura organizativa ligadas a las normas ambientales en las municipalidades distritales.
- Se recomienda al área de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital 26 de Octubre de Piura, como área facultada y capacitada; implementar los equipos necesarios y debidamente operativos, para brindar de forma continua el servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito.
- A la Municipalidad Distrital 26 de Octubre de Piura, se recomienda poner énfasis en la elaboración y ejecución del proyecto de creación de relleno sanitario, para disponer de los residuos sólidos adecuadamente.
- A los ciudadanos del Distrito 26 de Octubre, Piura, se recomienda tener una mejor cultura ambiental, haciendo uso racional de los recursos naturales, de manera que se involucren en la gestión integral de residuos sólidos, y coadyuvar al disminución de los desechos.

REFERENCIAS

- Ames Vega, E. (2012). Iniciación al Derecho Ambiental. *Foro Jurídico*, 218-227.
- Andaluz Westreicher, C. (2006). *Manual de Derecho Ambiental*. Lima: Proterra.
- Bavaresco de Prieto, A. M. (2013). *Proceso metodológico en la investigación (cómo hacer un diseño de investigación)*. Maracaibo, Venezuela: Imprenta internacional CA. Obtenido de <https://gsosa61.files.wordpress.com/2015/11/proceso-metodologico-en-la-investigacion-bavaresco-reduc.pdf>
- Bernache Pérez, G. (2015). La gestión de los residuos sólidos: un reto para los gobiernos locales. *Sociedad y Ambiente*, 1(7), 72-98. Recuperado el 3 de Abril de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=455744912004>
- Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). (2018). *Ley N° 30806 Ley que modifica diversos artículos de la ley 28303, ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Teconológica; y de la ley 28613, ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)*. Perú: El Peruano.
- Congreso de la República. (2000). *Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos*. Lima: Congreso de la República.
- Congreso de la República. (2003). *Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades*. Lima: Congreso de la República.
- Congreso de la República. (2020). *Decreto Legislativo N° 1501*. Lima: Congreso de la República.
- Correa García, M. L. (2019). *Ley de Gestión de Residuos Sólidos y su impacto de aplicación en la sostenibilidad y bienestar de la población de Andrés Araujo Morán, 2018. (Tesis para optar el Título de Abogadal)*. Universidad Nacional de Tumbes, Tumbes.
- Defensoría del Pueblo. (2020). *Informe de Adjuntía N° 02-2020-DP/AMASPPI.MA Gestión de los Residuos Sólidos durante el Estado de Emergencia originado*

por la enfermedad de COVID-19. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/04/IA-N%C2%BA-02-Gestio%CC%81n-de-Residuos-COVID19.pdf>

Fernández Colomina, A. (2005). La gestión integral de los residuos sólidos urbanos en el desarrollo sostenible local. *Revista Cubana de Química*, 17(3), 35-39. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=443543687013>

Gonzales Insua, M., & Ferraro, R. (2015). Los residuos sólidos urbanos en Mar del Plata, Argentina: ¿problema ambiental o insumos para la industria? *Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*.(17), 57-85. doi:<https://doi.org/10.17141/letrasverdes.17.2015.1446>

Gorosito Zuluaga, R. (2017). Los principios en el Derecho Ambiental. *Revista de Derecho*(16), 101-136. doi:<https://doi.org/10.22235/rd.v2i16.1471>

Hernández Sampieri , R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta ed.). México: Mc Graw Hill.

Jímenez Yanes, I., & Medina Roos, J. A. (2001). *Guía para la gestión integral de los residuos sólidos municipales*. México: SEMARNAT. Obtenido de <http://cambioclimatico.gob.mx:8080/xmlui/handle/publicaciones/122>

Macías Lam, L. M., Páez Bernal, M. A., & Torres Acosta, G. (2018). La Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos desde una perspectiva territorial en el estado de Hidalgo y sus municipios. (*Tesis para obtener el grado de Maestro en Planeación Espacial*). Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., México.

Mantzavinos, C. (2020). *Hermeneutics* . Spring: Stanford Encyclopedia of Philosophy. Obtenido de <https://plato.stanford.edu/entries/hermeneutics/>

Ministerio del Ambiente. (2005). *Ley N° 28611 Ley General del Ambiente*. Lima: Ministerio del Ambiente.

Ministerio del Ambiente. (2020). *Protocolo para el manejo de residuos sólidos durante la emergencia sanitaria por Covid-19 y el Estado de Emergencia Nacional*. Obtenido de

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/675298/protocolo-actualizado.pdf>

Monasterio , O. (2005). Una breve reflexión sobre financiamiento de la investigación científica, formación de recursos humanos y plan de innovación y desarrollo. *Biological Research*, 38(2-3), 115-116. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.4067/S0716-97602005000200001>

Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre. (2016). *Plan de desarrollo concertado de Distrito de Veintiséis de Octubre 2016-2021*. Piura. Obtenido de <https://www.muniveintiseisdeoctubre.gob.pe/uploads/documentos/PDCVeintiseisOctubre2016.pdf>

Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre Sub Gerencia de Gestión Ambiental. (2020). *Plan de acción frente a la emergencia por brote de Covid-19*.

Opazo Carvajal, H. (2011). Ética en investigación: desde los códigos de conducta hacia la formación del sentido ético. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 9(2), 61-78. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55119127005>

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. (2014). *Fiscalización Ambiental en RESIDUOS SÓLIDOS de gestión municipal provincial. Informe 2013-2014 Índice de cumplimiento de los municipios provinciales a nivel nacional*. Lima: OEFA. Obtenido de <https://repositorio.oefa.gob.pe/bitstream/handle/123456789/56/fiscalizacion-ambiental-en-residuos-solidos-de-gestion-municipal-provincial-2013-2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Organización Mundial de la Salud. (2020). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de Preguntas y respuestas sobre la enfermedad del Coronavirus (COVID-19): <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

Peña Vera , T., & Pirela Morillo, J. (2007). La complejidad del análisis documental. *Información, cultura y sociedad: revista del Instituto de Investigaciones*

Bibliotecológicas., 55-81. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2630/263019682004.pdf>

Remaycuna Córdova, M. (2019). Gestión integral de los residuos sólido y el derecho a vivir en un ambiente saludable en la ciudad de Piura. (*Tesis para obtener el Título Profesional de Abogada*). Universidad César Vallejo, Piura.

Sáez, A., & Urdaneta G., J. A. (Septiembre - diciembre de 2014). Manejo de residuos sólidos en América Latina y el Caribe. *Omnia*, 20(3), 121-135. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73737091009>

Salazar Raymond, M. B., Icaza Guevara, M. d., & Alejo Machado, O. J. (2018). La importancia de la ética en la investigación. *Universidad y Sociedad*, 10(1), 305-311. Obtenido de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>

Stutchbury, K., & Fox, A. (2009). Ethics in educational research: introducing a methodological tool for effective ethical analysis. *Cambridge Journal of Education*, 39(4), 489-504. doi:10.1080/03057640903354396

Tacillo Yauli, E. F. (2016). *Metodología de la investigación científica*. Lima: Universidad Jaime Busate y Meza. Obtenido de <http://repositorio.bausate.edu.pe/handle/bausate/36>

Tamayo y Tamayo, M. (2004). *El proceso de la investigación científica*. México: Limusa S.A. de C.V.

Terrazas Pastor, R. (2011). Planificación y programación de operaciones. *Perspectivas*(28), 7-32. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425941257002>

United Nations. (2015). *Sustainable Development Goals*. Obtenido de The Sustainable Development Agenda.: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/development-agenda/>

University of Michigan. (2018). *Research and sponsored projects*. Obtenido de Research Proposals - Budget: <https://orsp.umich.edu/research-proposals-budget>

Villacorta Santillán , S. E. (2018). Gestión Integral de residuos sólidos Municipales y el derecho a un ambiente sano en el Distrito de Puente Piedra, 2017. (*Tesis para obtener el Título Profesional de Abogado*). Universidad César Vallejo, Lima.

Wieland Fernandini, P. (2017). *Introducción al derecho ambiental* (1a ed.). Lima: Pontificia Universal Católica del Perú, Fondo Editorial.

Zarta Ávila, P. (2018). La Sustentabilidad o Sostenibilidad: un concepto poderoso para la humanidad. *Tabula Rasa*(28), 409-423. Recuperado el 29 de Abril de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39656104017>

ANEXOS

Anexo N° 01: Matriz de Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	ESCALA
Variable 1: Gestión de residuos sólidos.	Conjunto de acciones normativas, financieras y de planeamiento que se aplica a todas las etapas del manejo de residuos desde su generación, basándose en criterios sanitarios, ambientales y de viabilidad técnica y económica para la reducción en la fuente, el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos. Ley N° 27314.	Estas acciones colectivas, son necesarias para el adecuado manejo de los residuos sólidos cuya finalidad es la preservación del medio ambiente.	Planificación	Acciones colectivas.	<ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario - Guía de análisis de documento. 	Nominal
				Implementación de protocolos distritales.		
			Manejo de residuos sólidos.	Nivel de concientización.		
				Nivel de educación de la población.		

Variable 2: Principio de sostenibilidad.	Artículo V de la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, señala que la gestión del medio ambiente y la protección de los derechos establecidos en la ley deben regirse en una integración equilibrada de aspectos sociales, ambientales y económicos del país con miras a satisfacer necesidades actuales y futuras.	Se incentiva a la ciudadanía y a las autoridades a direccionar sus actividades diarias al uso responsable de los residuos sólidos, con disciplina, orden y compromiso	Regulación jurídico-ambiental.	Aplicación del principio.	- Cuestionario - Guía de análisis de documento.	Nominal
			Recursos naturales escasos.	Límites de regeneración y crecimiento natural.		
				Satisfacción de necesidades actuales y futuras.		



Anexo N° 02: Cuestionario dirigido a ciudadanos del Asentamiento Humano San Martín capital del Distrito de 26 de Octubre – Piura 2020.

“GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU INCIDENCIA EN EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD EN EL DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA 2020.”

Objetivo: Analizar las opiniones de los ciudadanos, para determinar su nivel de conocimiento sobre la Gestión de Residuos sólidos y su incidencia en el principio de sostenibilidad en el Distrito 26 de octubre de Piura.

Consigna: El cuestionario que se realiza, pretende analizar las opiniones de los ciudadanos de la capital del distrito en mención. Para ello es indispensable que sus respuestas sean honestas, en razón a que, significan un gran aporte al presente estudio.

Datos generales del encuestado:

Edad: _____ años

Sexo	<input type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> Otros
------	----------------------------	----------------------------	--------------------------------

Nivel de estudio:

Superior Universitario.

Superior Técnico.

Solo secundaria.

A continuación, se sitúan a su consideración una relación de preguntas, concernientes a la Gestión de Residuos Sólidos y su Influencia en el Principio de Sostenibilidad Ambiental, a fin de obtener su criterio.

1) ¿Cree usted que la participación ciudadana es importante en la minimización de residuos sólidos?

De acuerdo.

Parcialmente de acuerdo.

En desacuerdo.

2) ¿Considera usted necesaria la participación organizada y coordinada de las autoridades locales y los ciudadanos en la gestión de residuos sólidos?

De acuerdo.

Parcialmente de acuerdo.

En desacuerdo.

3) ¿Cree usted que la implementación de normas que ayuden a reducir los residuos sólidos es necesaria?

De acuerdo.

Parcialmente de acuerdo.

En desacuerdo.

4) ¿Considera usted, que a raíz de la coyuntura actual se ha generado más residuos sólidos con alto grado de contaminación?

De acuerdo. Parcialmente de acuerdo. En desacuerdo.

5) ¿Considera usted, que es importante la creación de puntos de acopio para los residuos sólidos según su tipo y características?

De acuerdo. Parcialmente de acuerdo. En desacuerdo.

6) ¿Cree usted que está realizando una buena práctica en el manejo de residuos sólidos en el Distrito?

De acuerdo. Parcialmente de acuerdo. En desacuerdo.

7) ¿Considera usted que la población del distrito en mención debe sensibilizarse sobre los efectos de la contaminación del medio ambiente?

De acuerdo. Parcialmente de acuerdo. En desacuerdo.

8) ¿Sabe usted que actualmente el reciclaje es obligatorio?

De acuerdo. Parcialmente de acuerdo. En desacuerdo.

9) ¿Sabe usted que el Distrito 26 de Octubre tiene como uno de sus problemas la contaminación por residuos sólidos?

De acuerdo. Parcialmente de acuerdo. En desacuerdo.

10) ¿Conoce usted, que las actividades económicas y sociales, deben tutelar la sostenibilidad ambiental?

De acuerdo. Parcialmente de acuerdo. En desacuerdo.

11) ¿Considera usted que se debe realizar hábitos de reciclaje individuales a menudo?

De acuerdo. Parcialmente de acuerdo. En desacuerdo.

12) ¿Cree usted que existe sostenibilidad ambiental en el Distrito 26 de Octubre?

De acuerdo. Parcialmente de acuerdo. En desacuerdo.

13) ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital ejerce una gestión eficiente en residuos sólidos?

De acuerdo.

Parcialmente de acuerdo.

En desacuerdo.

14) ¿Cree usted que el impacto ambiental negativo es consecuencia de una excesiva emisión de residuos sólidos?

De acuerdo.

Parcialmente de acuerdo.

En desacuerdo.

15) ¿Cree usted que la emisión de residuos sólidos es controlada actualmente?

De acuerdo.

Parcialmente de acuerdo.

En desacuerdo.

16) ¿Considera usted que el reciente interés por integrar la sostenibilidad ambiental es producto de los cambios climáticos y por ende la calidad de vida actual?

De acuerdo.

Parcialmente de acuerdo.

En desacuerdo.

17) ¿Para usted es importante mantener un ambiente sostenible para las futuras generaciones?

De acuerdo.

Parcialmente de acuerdo.

En desacuerdo.

Gracias por su colaboración.

Objetivo: Analizar la Resolución de Alcaldía N°0204-2019/MVDO y Resolución de Alcaldía N° 0352-2019/MDVDA, referidas al Plan Anual de Residuos Sólidos, si son adecuadas a la Gestión de Residuos Sólidos y la relación entre el Principio de Sostenibilidad en el Distrito 26 de Octubre.

Universo de estudio: La totalidad del marco normativo ambiental, que haya sido emitido en la Municipalidad Distrital 26 de Octubre, para el manejo adecuado de los Residuos Sólidos.

Muestra: En razón a la importancia de las resoluciones de alcaldía mencionadas, serán dos (02) las que se aplicarán en la presente investigación.

Categorías de análisis:

- Planificación para el manejo de residuos sólidos.
- Regulación jurídico - ambiental.
- Protección y conservación del medio ambiente.
- Aplicación del principio de sostenibilidad.

Hoja de Codificación:

Dimensiones	Indicadores	Marcar	
		Sí	No
Planificación para el manejo de residuos sólidos.	Prestación del servicio de limpieza, recolección y transportes de residuos sólidos.		
	Implementación de un eficiente programa de residuos sólidos.		
	Disposición final de residuos sólidos.		
Regulación jurídico - ambiental	Implementación de planes en concordancia con las políticas del Ministerio del Ambiente.		
	Cumplimiento de la legislación vigente.		
Protección y conservación del medio ambiente	Sensibilización de la población.		
	Minimización de cantidad de residuos sólidos.		
	Buenas prácticas ambientales.		

Aplicación del principio de Sostenibilidad.	Identificación del problema socio-ambiental.		
	Identificación de lugares con mayor generación de residuos sólidos.		
	Adecuación a la realidad actual del Distrito.		

“GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU INCIDENCIA EN EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD EN EL DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA 2020.”

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: Cuestionario dirigido a ciudadanos del Asentamiento Humano San Martín capital del Distrito de 26 de Octubre – Piura 2020

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVAC.
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado														X							
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables														X							
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																		X			
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																		X			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																		X			

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

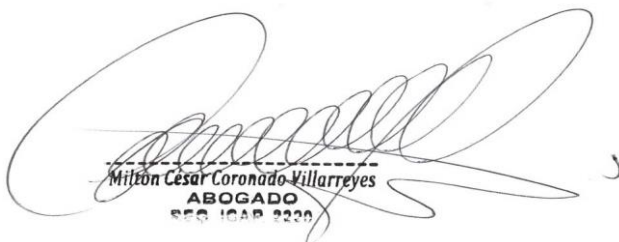
Yo, Milton César Coronado Villarreyes con DNI N° 41359069 magister en Derecho Constitucional y Administrativo de profesión abogado desempeñándome actualmente como abogado independiente en asesor legal de empresas; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicarán en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura, 30 de junio de 2020

Apellidos y Nombres: Coronado Villarreyes Milton César
 DNI: 41359069
 Especialidad: Derecho Constitucional y Administrativo
 E-mail: miltoncoronado@hotmail.com



Milton César Coronado Villarreyes
 ABOGADO
 REG. ICAP 2220

“GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU INCIDENCIA EN EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD
EN EL DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA 2020.”

**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: Cuestionario dirigido a ciudadanos del Asentamiento Humano San Martín
capital del Distrito de 26 de Octubre – Piura 2020**

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVAC.
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado														X							
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables														X							
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															X						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															X						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																X					

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Dayron Lugo Denis con Carnet de extranjería N.º 001911323 Doctor en Metodología de la Investigación de profesión docente desempeñándome actualmente como docente universitario en la Universidad César Vallejo; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicarán en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura, 30 de junio de 2020

Apellidos y Nombres: Dayron Lugo Denis
 Carnet de extranjería: 001911323
 Especialidad: Metodología de la Investigación científica
 E-mail: dayronlugodenis@gmail.com



FIRMA

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: Cuestionario dirigido a ciudadanos del Asentamiento Humano San Martín capital del Distrito de 26 de Octubre – Piura 2020

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVAC.
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																X					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																X					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																X					
4 Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																X					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad																X					

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Tulio Eduardo Villacorta Calderón con DNI N.º 18101564 Dr.(a) en Derecho registrado con código N.º SUNEDU _____ de profesión Abogado desempeñándome actualmente como Juez Superior en la Corte de Piura; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicarán en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura, 10-07-2020

Apellidos y Nombres: Villacorta Calderón Tulio Eduardo

DNI: 18101564

Especialidad: Derecho Penal y Procesal Penal

E-mail: tuedovillacal@hotmail.com



FIRMA

“GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU INCIDENCIA EN EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD
EN EL DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA 2020.”

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: Análisis Documental.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVAC.
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado														X							
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables														X							
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															X						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															X						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																X					

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Milton César Coronado Villarreyes con DNI N° 41359069 magister en Derecho Constitucional y Administrativo de profesión abogado desempeñándome actualmente como abogado independiente en asesor legal de empresas; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicarán en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura, 30 de junio de 2020

Apellidos y Nombres: Coronado Villarreyes Milton César
 DNI: 41359069
 Especialidad: Derecho Constitucional y Administrativo
 E-mail: miltoncoronado@hotmail.com



Milton César Coronado Villarreyes
 ABOGADO
 REG. ICAP 2220

“GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU INCIDENCIA EN EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD
EN EL DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA 2020.”

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: Análisis Documental.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVAC.
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado														X							
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables														X							
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															X						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															X						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																X					

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Dayron Lugo Denis con Carnet de extranjería N.º 001911323 Doctor en Metodología de la Investigación de profesión docente desempeñándome actualmente como docente universitario en la Universidad César Vallejo; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicarán en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura, 30 de junio de 2020

Apellidos y Nombres: Dayron Lugo Denis
 Carnet de extranjería: 001911323
 Especialidad: Metodología de la Investigación científica
 E-mail: dayronlugodenis@gmail.com



 FIRMA

“GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU INCIDENCIA EN EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD EN EL DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA 2020.”

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: Guía de análisis documental.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVAC.
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																			X		
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																			X		
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																				X	
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																				X	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																			X		
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las																			X		

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Jonathan Halley Chacón Año con DNI N° 44332609 de profesión Abogado desempeñándome actualmente como Asesor legal de EPS-RS en SLAKER SRL; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicarán en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura, 29 días del mes de noviembre del 2020.

Apellidos y Nombres: Chacón Año, Jonathan Halley

DNI: 44332609

Especialidad: Derecho empresarial y ambiental.

E-mail: jch@chaconabogados.pe



FIRMA

Anexo N° 05: Análisis de confiabilidad.

- Cuestionario.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,865	17

- Guía de Análisis de documento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,800	13